

## ANEXOS

### Anexo 1: Encuesta

Necesitamos de su colaboración pues resulta de vital importancia la valiosa información que pueda ofrecer. Por favor responda con la mayor veracidad. De ante mano agradecemos su colaboración.

Edad: \_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_ Nivel Escolar: \_\_\_\_

1-¿En su comunidad existe contaminación del medio ambiente?

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

2-¿Qué hace usted para no contaminar el medio ambiente?

---

---

—

3-¿Conoce usted el término educación ambiental?

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

4-¿Conoce usted que es conciencia ambiental?

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

5-¿Qué hacen los CDR o la FMC en su comunidad para el cuidado y protección del medio ambiente?

Mucho \_\_\_\_ Poco \_\_\_\_ Nada \_\_\_\_

6-¿Influyen los medios de comunicación masiva del municipio en la formación de la conciencia ambiental?

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

7-¿En su comunidad existe contaminación de las aguas?

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

8-¿Existe preocupación por parte de los dirigentes de su CDR o Consejo Popular para disminuir la contaminación de las aguas?

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

9-¿Se realizan actividades en su comunidad para promover el cuidado de las aguas?

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

10-¿Qué hace usted para no contaminar las aguas?

---

---

—

11-¿Existen en su comunidad microvertederos?

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

12-¿Abordan los medios de comunicación masiva del municipio el tema de la contaminación de las aguas?

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

13-¿Cómo valora usted el tratamiento que le dan estos medios al tema de la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales en la ciudad de Puerto Padre?

Emisora Radio Libertad Buena \_\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_ Mala \_\_\_\_\_

Canal Azul Buena \_\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_ Mala \_\_\_\_\_

14-¿Tiene alguna sugerencia sobre como disminuir la contaminación del medio ambiente?

---

---

---

15-¿Tiene alguna sugerencia sobre como disminuir la contaminación de las aguas?

---

---

---

16-¿Tiene alguna opinión o sugerencia sobre como incrementar la conciencia ambiental acerca de la contaminación de las aguas?

---

---

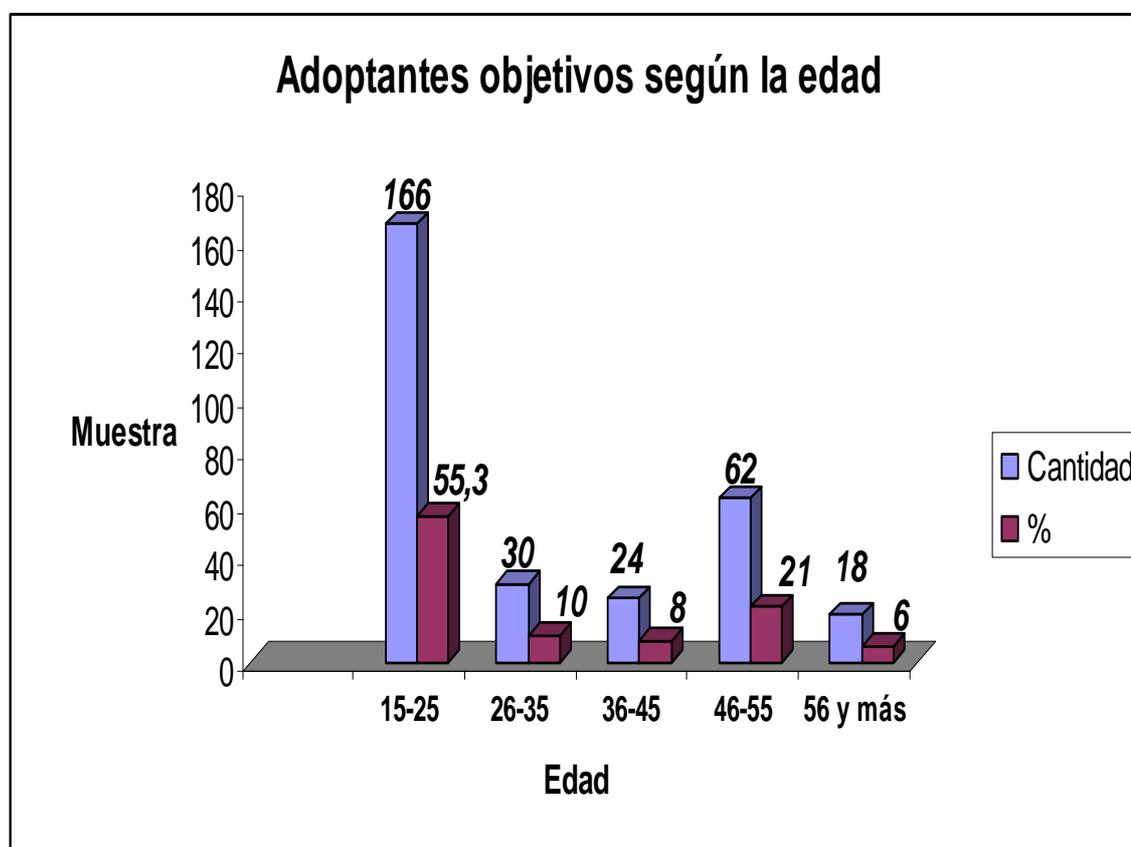
---

## Anexo 2 Resultados de las encuestas pobladores de la ciudad de Puerto Padre

### 1.1 División por grupos de edades

Grupos de edades	Cantidad	%
15-25	166	55,3
26-35	30	10
36-45	24	8
46-55	62	21
56 y más	18	6
Total	300	100

### 1.2 Gráfico de adoptantes objetivo por grupos de edades.

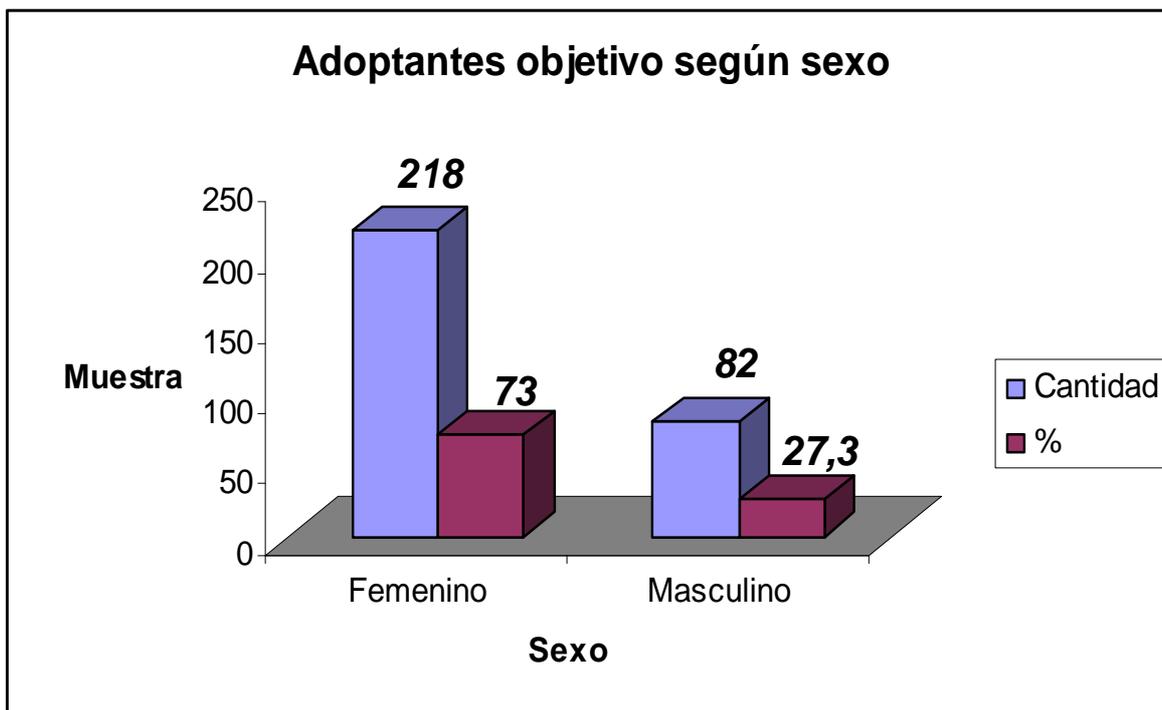


### 1.3 Distribución por sexo.

Sexo	Cantidad	%
------	----------	---

Femenino	218	73
Masculino	82	27,3
Total	300	100

1.4 Gráfico de adoptantes objetivo según sexo.

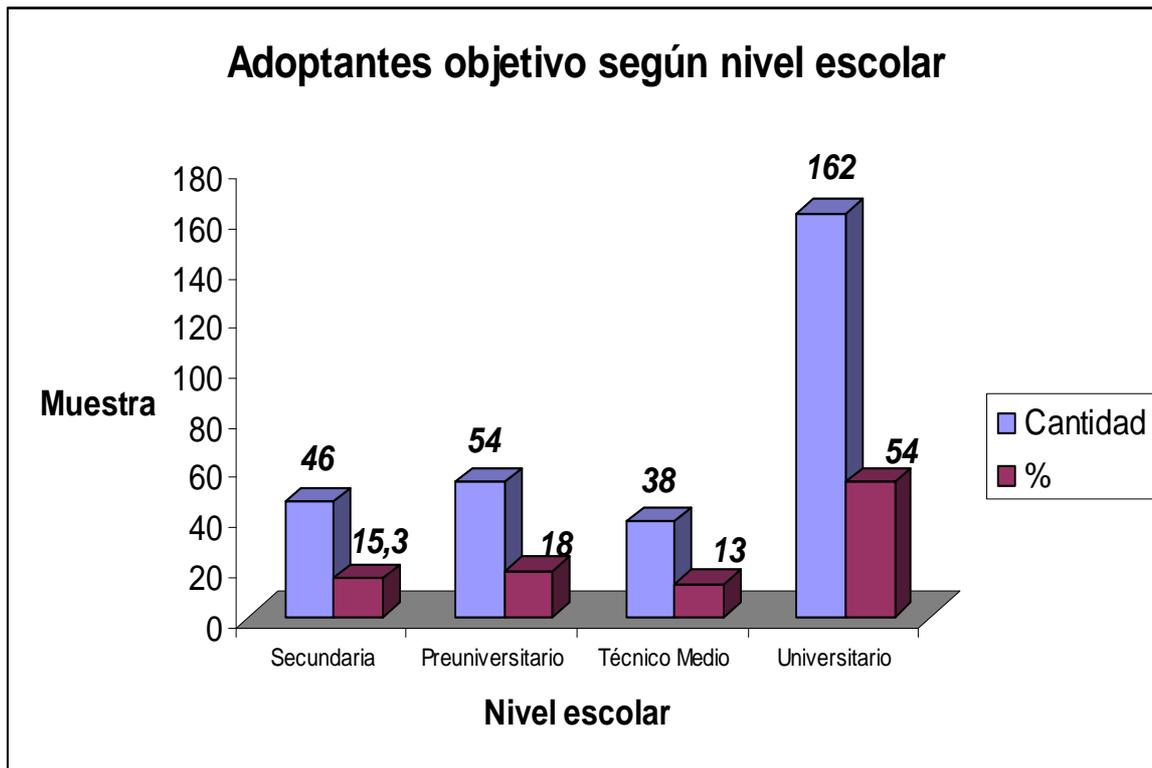


1.5 Nivel de escolaridad.

Escolaridad	Cantidad	%
Secundaria	46	15,3
Preuniversitario	54	18

Técnico Medio	38	13
Universitario	162	54
Total	300	100

1.6 Adoptantes objetivo según nivel escolar.



**Anexo 3 Encuesta a estudiantes:**

Estudiante las preguntas que a continuación te relacionamos, deseamos que respondas con sinceridad.

Sexo: F\_\_\_ M\_\_\_ Escuela: \_\_\_\_\_

1 -¿Qué es la educación ambiental?

---



---



---

2-¿Conoces algún concepto relacionado con la educación ambiental?

Si\_\_\_ no\_\_\_ algunos\_\_\_

3-¿Qué es conciencia ambiental?

---

---

---

4-¿Conoces los principales problemas ambientales de tu comunidad?

si\_\_\_ no\_\_\_ algunos\_\_\_

5-¿Mantienes una actitud responsable ante los desastres provocados por los problemas ambientales?

si\_\_\_ no\_\_\_ en ocasiones \_\_\_

6-Identifique 2 problemas ambientales que afectan su comunidad:

\_\_\_ Deforestación.

\_\_\_ Contaminación de las aguas.

\_\_\_ Lluvias ácidas.

\_\_\_ Contaminación del entorno.

\_\_\_ Erosión de los suelos.

#### Anexo 4

##### Tablas de la encuesta realizada a los niños.

1.7 Niños de sexto grado según su sexo.

Niños de 6to grado	Cantidad	%
Femenino	43	54
Masculino	37	46
Total	80	100

1.8 Escuelas en las que fueron realizadas las encuestas.

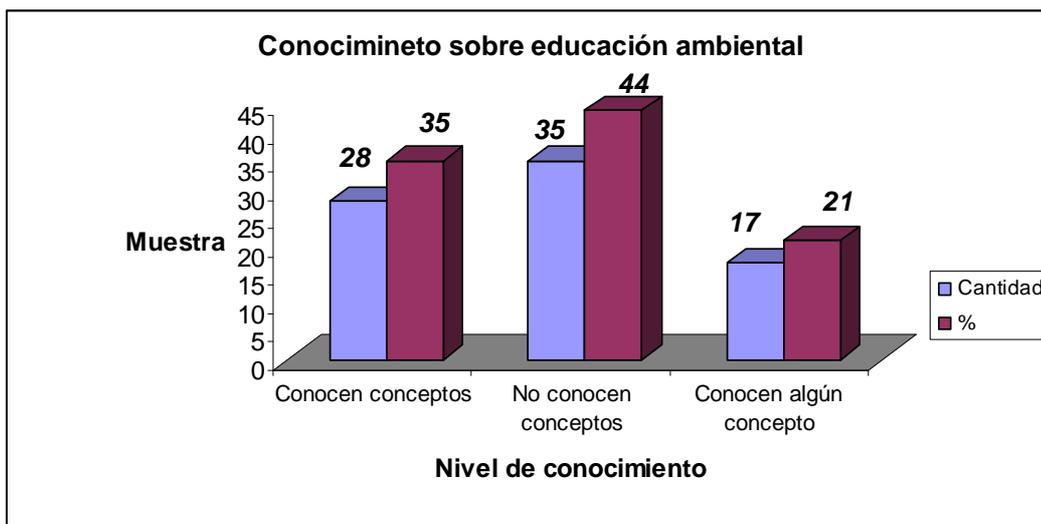
Escuelas	Cantidad	%
S/I Josefa Agüero	42	52.5

Armando Silva Leyva	15	19
S/I Manuel Ascunce Domenech	23	29
Total	80	100

1.9 Conocimiento de conceptos relacionados con la educación ambiental.

Conocimiento de conceptos relacionados con la educación ambiental.	Cantidad	%
Conocen conceptos	28	35
No conocen conceptos	35	44
Conocen algún concepto	17	21
Total	80	100

1.10 Nivel de conocimiento sobre educación ambiental.

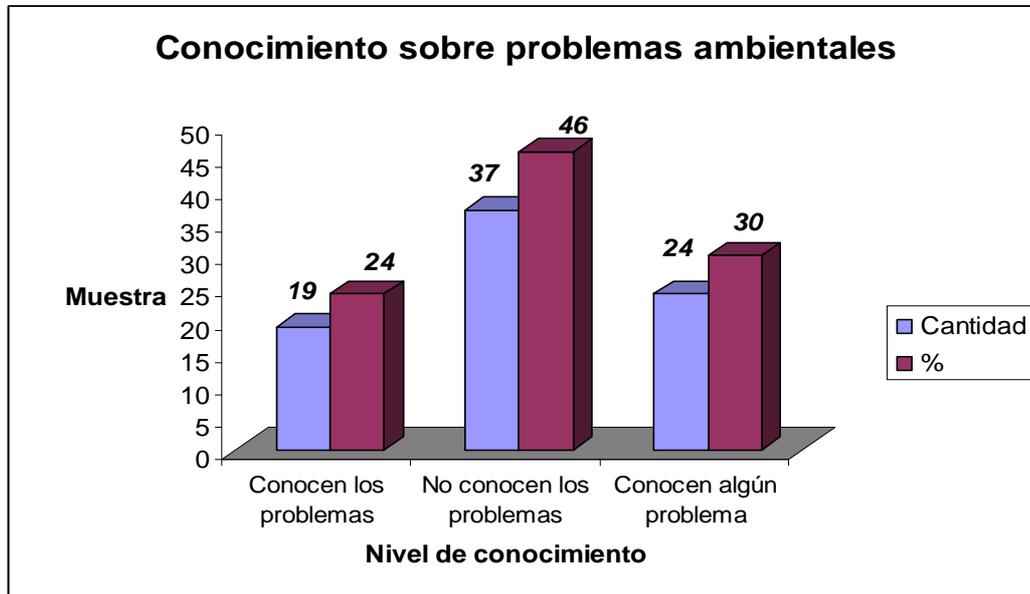


1.11 Conocimiento de problemas ambientales de su comunidad.

Conocimiento de los principales problemas ambientales.	Cantidad	%

Conocen los problemas	19	24
No conocen los problemas	37	46
Conocen algún problema	24	30
Total	80	100

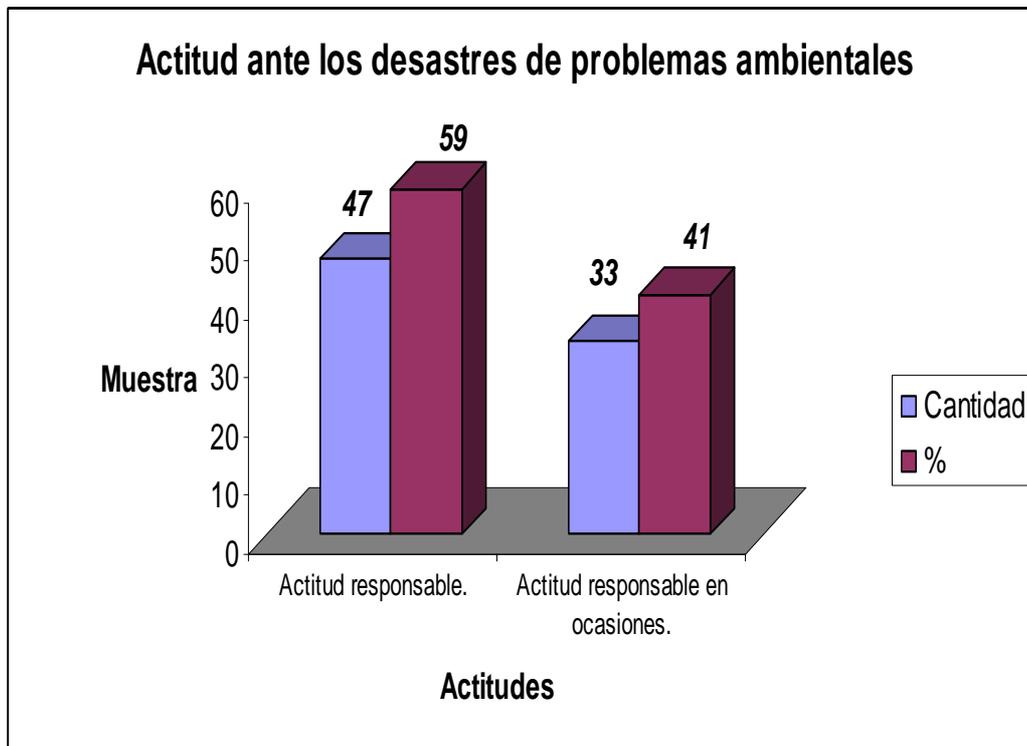
1.12 Nivel de conocimiento sobre problemas ambientales.



1.13 Actitud ante los desastres provocados por los problemas ambientales.

Actitud ante los desastres provocados por los problemas ambientales.	Cantidad	%
Actitud responsable.	47	59
Actitud responsable en ocasiones.	33	41
Total	80	100

1.14 Actitud ante los desastres de problemas ambientales.



#### Anexo 5.

Entrevista al representante municipal del CITMA.

Tema: La preservación del medio ambiente en Puerto Padre.

- 1-¿Cómo se encuentra el cuidado y protección del medio ambiente en Puerto Padre?
- 2-¿Cómo se orienta a la población sobre la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales?
- 3-¿Qué acciones se realizan para dar solución a esta problemática?
- 4-¿Cuáles son las entidades involucradas en el cuidado y protección del medio ambiente?
- 5-¿Cumplen las mismas con la legislación ambiental vigente acerca del cuidado y preservación de las aguas subterráneas y superficiales?
- 6-¿Cuáles según su criterio son las principales violaciones de la legislación ambiental vigente?
- 7-¿Cómo explotan los medios de comunicación masiva del municipio para divulgar los daños que trae consigo la contaminación del agua?
- 8- ¿Qué actividades se realizan en el municipio Puerto Padre en saludo al Día Mundial del Medio Ambiente?

#### Anexo 6

Entrevista a la Asesora de Ciencia y Técnica en la Dirección Municipal de Educación de Puerto Padre:

Tema: Conciencia ambiental.

-¿Conoce de alguna campaña o proyecto que incida en la concientización de la población acerca del cuidado y preservación de las aguas subterráneas y superficiales?

-¿Qué actividades se realizan en las escuelas con dicho proyecto?

## **Anexo 7**

Entrevista a la Ingeniera Sanitaria del Centro Municipal de Higiene y Epidemiología de Puerto Padre:

Tema: Análisis de la calidad del agua.

1-¿Con cuántas estaciones de bombeo de acueducto cuenta el Consejo Popular 14?

2-¿Tienen estas estaciones protección y vigilancia sanitaria?

3-¿Tienen los pozos artesanales del Consejo Popular vigilancia sanitaria?

4- ¿La cuenca que abastece de agua a la ciudad tiene la calidad que por norma se exige para el consumo de la población?

## **Anexo 8**

Guía de entrevista:

Entrevista a directores de los medios de comunicación masiva del municipio Puerto Padre.

Tema: Tratamiento de la contaminación ambiental en los medios de comunicación masiva del territorio.

1-¿Cómo se trata el tema de la contaminación ambiental?

2-¿Hay algún reportero destinado a tratar el tema?

3-¿Han invitado al representante del CITMA en el municipio para dar a conocer la situación actual de la contaminación del medio ambiente?

4 -¿Divulgan los daños que trae consigo la contaminación de las aguas para la salud?

## **Anexo 9**

### **Protocolo de observación**

La observación se les aplicó a los habitantes del Consejo Popular 14.

- Fecha en que se realiza la observación:
- Hora:
- Tiempo que dura la misma:
- Objetivo de observación: Evaluar la contaminación de las aguas
- Unidad de observación: Los habitantes del Consejo Popular No. 14.
- Lugares: Consejo Popular No. 14
- Observación No.:

➤ Tipo de observación:

1. Participante: pues los datos se obtienen a partir de la participación en el proceso cotidiano de la vida de los habitantes del Consejo Popular No.14.

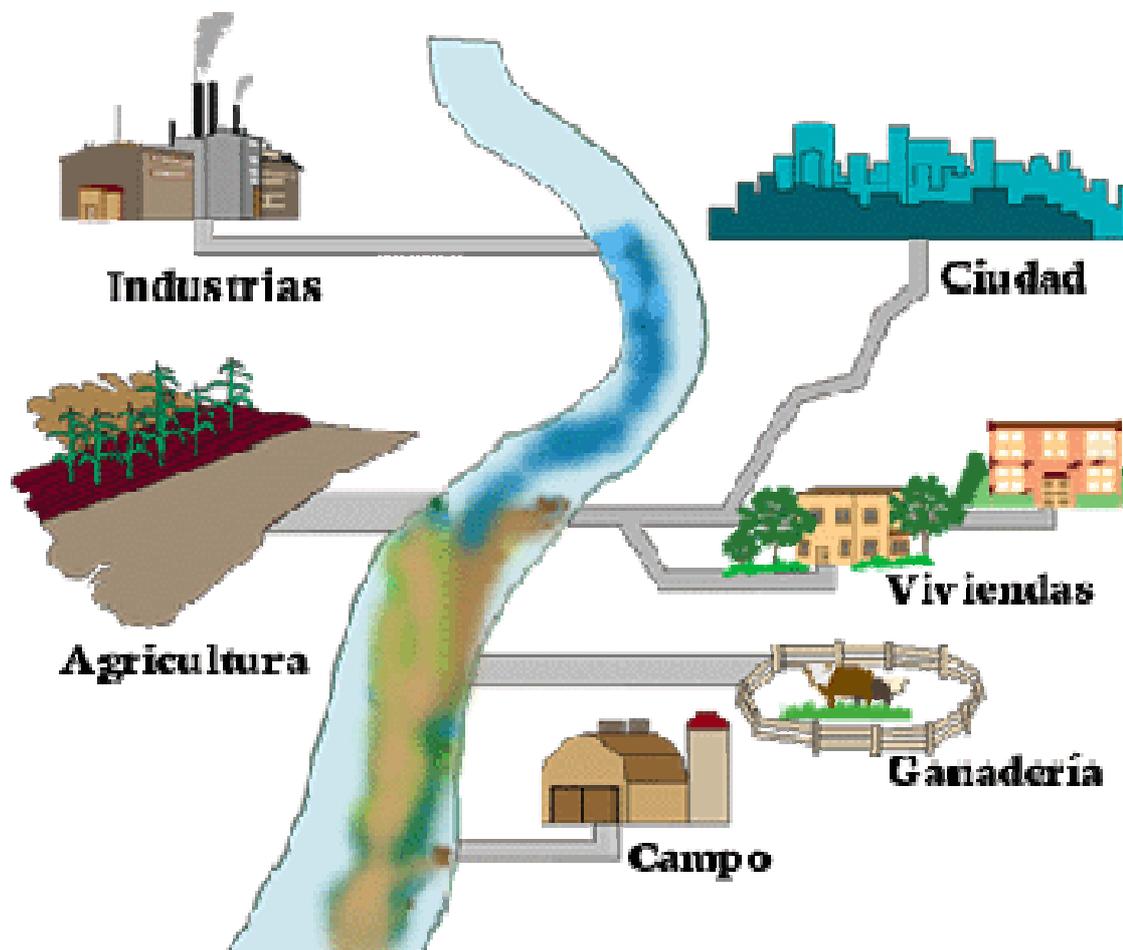
2. No estructurada: pues no se utilizan parámetros trazados previamente para la recogida de datos. Las informaciones se recogen a través de las notas de campo.

Se tienen en cuenta aspectos como:

- Contaminación de las aguas subterráneas y superficiales.
- Contaminación del medio ambiente.
- Existencia de microvertederos.
- Nivel de concientización de los habitantes del Consejo Popular No.14 con respecto a la contaminación de las aguas.
- Condiciones de las redes de alcantarillado.
- Participación de las entidades del municipio en la solución de los problemas del Consejo Popular No.14.

## Anexo 10.

### Principales contaminantes del agua.



**Anexo 11. Fotos de la contaminación ambiental existente en el Consejo Popular No.14 de la ciudad de Puerto Padre.**



**Anexo 12:**

**Ley No. 81 del Medio Ambiente.**

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en sesión del día 11 de julio de 1997, correspondiente al IX Período Ordinario de Sesiones de la Cuarta Legislatura, ha aprobado lo siguiente:

POR CUANTO: Cuba presta especial atención a la protección del medio ambiente en el contexto de una política de desarrollo consagrada en la obra revolucionaria iniciada en 1959, como expresión de lo cual, el Artículo 27 de la Constitución de la República postula que:

"El Estado protege el medio ambiente y los recursos naturales del país. Reconoce su estrecha vinculación con el desarrollo económico y social sostenible para hacer más racional la vida humana y asegurar la supervivencia, el bienestar y la seguridad de las generaciones actuales y futuras. Corresponde a los órganos competentes aplicar esta política. Es deber de los ciudadanos contribuir a la protección del agua, la atmósfera, la conservación del suelo, la flora, la fauna y todo el rico potencial de la naturaleza"

POR CUANTO. Las acciones ambientales en Cuba se sustentan en las concepciones marxistas acerca de las relaciones del hombre con la naturaleza y en las ricas tradiciones que asocian nuestra historia con una cultura de la naturaleza.

POR CUANTO: Es necesario consagrar, como un derecho elemental de la sociedad y los ciudadanos, el derecho a un medio ambiente sano y a disfrutar de una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, en tanto los seres humanos constituyen el objetivo esencial del desarrollo sostenible.

POR CUANTO: La protección del medio ambiente constituye un factor relevante a los fines de la defensa nacional y una garantía para nuestra soberanía, en tanto contribuye a asegurar la disponibilidad de los recursos naturales indispensables para la satisfacción de las necesidades básicas de la población y facilitan la existencia de hábitat temporales para grandes núcleos poblacionales, lo que puede devenir factor relevante ante situaciones excepcionales.

POR CUANTO: La Ley 33 "De Protección del Medio Ambiente y el Uso Racional de los Recursos Naturales", de 10 de enero de 1981, representa una temprana e importante expresión normativa de los principios de la política ambiental cubana que sentó las bases para el desarrollo del ordenamiento jurídico nacional en esta esfera, no obstante lo cual, las actuales condiciones de desarrollo económico y social demandan un marco legal más acorde con las nuevas realidades, en tanto la citada legislación ha sido en buena medida sobrepasada por los más recientes avances en materia ambiental, en el ámbito nacional e internacional, y requiere ser sustituida por un instrumento jurídico que refleje, de modo más adecuado, las exigencias de la protección del medio ambiente y la consecución del desarrollo sostenible.

POR CUANTO: Se requiere asimismo actualizar los principios, objetivos y conceptos básicos de la política ambiental cubana, el marco institucional y los instrumentos para su materialización, las atribuciones, funciones y deberes de los órganos y organismos estatales y en general, los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas.

POR TANTO: La Asamblea Nacional del Poder Popular, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 75, inciso b) de la Constitución de la República, acuerda la siguiente:

## **Ley No.81 del Medio Ambiente**

### **TITULO PRIMERO**

#### **DENOMINACIÓN Y PRINCIPIOS.**

##### **Capítulo I.**

ARTICULO 1.- La presente Ley se denomina Ley del Medio Ambiente y tiene como objeto establecer los principios que rigen la política ambiental y las normas básicas para regular la gestión ambiental del Estado y las acciones de los ciudadanos y la sociedad en general, a fin de proteger el medio ambiente y contribuir a alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible del país.

ARTICULO 2.- El medio ambiente es patrimonio e interés fundamental de la nación. El Estado ejerce su soberanía sobre el medio ambiente en todo el territorio nacional y en tal sentido tiene el derecho de aprovechar los recursos que lo componen según su política ambiental y de desarrollo.

ARTICULO 3.- Es deber del Estado, los ciudadanos y la sociedad en general proteger el medio ambiente mediante:

- a) Su conservación y uso racional;
- b) La lucha sistemática contra las causas que originan su deterioro;
- c) Las acciones de rehabilitación correspondientes;
- d) El constante incremento de los conocimientos de los ciudadanos acerca de las interrelaciones del ser humano, la naturaleza y la sociedad.
- e) La reducción y eliminación de las modalidades de producción y consumo ambientalmente insostenibles;
- f) El fomento de políticas demográficas adecuadas a las condiciones territoriales.

ARTICULO 4.- Las acciones ambientales para un desarrollo sostenible se basan en los requerimientos del desarrollo económico y social del país y están fundadas en los principios siguientes:

El Estado establece y facilita los medios y garantías necesarias para que sea protegido de manera adecuada y oportuna el derecho a un medio ambiente sano es un derecho fundamental de todos los ciudadanos;

- b) La protección del medio ambiente es un deber ciudadano.
- c) Los recursos naturales deben aprovecharse de manera racional, previniendo la generación de impactos negativos sobre el medio ambiente.
- d) La prioridad de la prevención mediante la adopción de medidas sobre una base científica y con los estudios técnicos y socioeconómicos que correspondan. En caso de peligro de daño grave o irreversible al medio ambiente, la falta de una certeza científica absoluta no podrá alegarse como razón para dejar de adoptar medidas preventivas.
- e) Toda persona debe tener acceso adecuado, conforme a lo legalmente establecido al respecto, a la información sobre medio ambiente que posean por los órganos y organismos estatales.
- f) Las obligaciones del Estado relativas a la protección del medio ambiente constituyen una responsabilidad, dentro de la esfera de sus respectivas competencias, de todos los órganos y organismos estatales, tanto nacionales como locales.
- g) Los requerimientos de la protección del medio ambiente deben ser introducidos en todos los programas, proyectos y planes de desarrollo.
- h) La educación ambiental se organiza y desarrolla mediante un enfoque interdisciplinario y transdisciplinario, propiciando en los individuos y grupos sociales el desarrollo de un pensamiento analítico, que permita la formación de una visión sistémica e integral del medio ambiente, dirigiendo en particular sus acciones a niños, adolescentes y jóvenes y a la familia en general.

- j) La realización de actividades económicas y sociales por las personas naturales o jurídicas está condicionada por el interés social de que no se ejerza en perjuicio del medio ambiente.
- k) El conocimiento público de las actuaciones y decisiones ambientales y la consulta de la opinión de la ciudadanía, se asegurará de la mejor manera posible; pero en todo caso con carácter ineludible.
- l) Toda persona natural o jurídica, conforme las atribuciones que la Ley le franquee, debe contar con los medios adecuados y suficientes que le permitan accionar en la vía administrativa o judicial, según proceda, para demandar el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley y en sus disposiciones complementarias.
- m) El papel de la comunidad es esencial para el logro de los fines de la presente Ley, mediante su participación efectiva en la toma de decisiones y el desarrollo de procesos de autogestión orientados a la protección del medio ambiente y la elevación de la calidad de vida de los seres humanos.

ARTICULO 5.- El Estado promoverá y será partícipe en acuerdos y acciones internacionales para la protección del medio ambiente, en particular en aquellos que incluyan la región de América Latina y el Caribe, cooperando con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer el medio ambiente mundial y garantizar la instrumentación nacional de dichas decisiones.

ARTICULO 6.- Es deber del Estado, y de las personas naturales y jurídicas en general, participar en la prevención, mitigación y atención de los desastres naturales u otros tipos de catástrofes, en la solución de los problemas producidos por estos y en la rehabilitación de las zonas afectadas.

ARTICULO 7.- El Estado fijará en su presupuesto las asignaciones financieras para atender los requerimientos de los programas relativos al medio ambiente que resulten pertinentes, sin perjuicio de las responsabilidades que al respecto correspondan a otros órganos, organismos y entidades.

### Anexo 13.

#### Ficha de costo del proyecto en miles de pesos

ELEMENTOS	Período 1 año. Agosto 2012 – agosto 2013	
	MN	MLC
Salario básico	6237,0	0,0
Salario Resolución 45/01	0,0	0,0
Salario complementario (9.09%)	566,9	0,0
<b>Total Recursos Humanos</b>	<b>6803,9</b>	<b>0,0</b>
Aporte seguridad social (12%)	816,5	0,0
Impuesto sobre el salario (25%)	1905,1	0,0
<b>Subtotal Materiales</b>	<b>240,0</b>	<b>50,0</b>
Mat. primas y materiales	20,0	0,0
Combustible y lubricantes	0,0	0,0
Energía	220,0	0,0

Amortización	0,0	0,0
Otros gastos monetarios	0,0	50,0
Viáticos o Dieta	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Alimento	0,0	0,0
Pasaje	0,0	0,0
Alojamiento	0,0	0,0
Inversiones	0,0	1300,0
Estipendio	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
A trabajadores	0,0	0,0
A estudiantes	0,0	0,0
Servicios prestados o recibidos	<b>1750,0</b>	<b>0,0</b>
Agua	0,0	0,0
Teléfonos y líneas	0,0	0,0
Servicios telemáticos	0,0	0,0
Serv. Gastronómicos	1500,0	0,0
Otros servicios	250,0	0,0
Total Gastos Directos	<b>8793,9</b>	<b>1350,0</b>
Gastos indirectos (5%)	340,2	0,0
Total de Gastos	9134,1	1350,0
Cuota know how (hasta 10%)	913,4	135,0
Margen rentabilidad (hasta 12%)	0	0
Presupuesto Total	<b>10047,60</b>	<b>1485,00</b>